

Constancia secretarial: A despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado judicial recurrente allegó dentro del término legal, escrito de reparos concretos a la Sentencia apelada.

Jhonathan Gómez Toro
Oficial Mayor

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá

AUTO No. 1295
PROCESO EJECUTIVO
MENOR CUANTÍA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00164-00
Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, que el apoderado judicial sustituto de la Demandada-**JENIFER KATHERIN CORTÉS OSPINA**, allegó los *reparos concretos* que hizo la **Sentencia No. 010 del 17 de agosto de 2022**, se concederá la apelación por ser procedente, conforme los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá V**,
RESUELVE:

1º.- CONCEDER en el **efecto devolutivo** el recurso de apelación presentado por el apoderado sustituto de la Demandada-**JENIFER KATHERIN CORTÉS OSPINA**- contra la **Sentencia No. 010 del 17 de agosto de 2022**.

2º.- REMITIR el expediente de manera digital a la Oficina de Apoyo Judicial de Tuluá, para los efectos de **reparto** entre los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad, para que se surta el recurso de apelación. **Advertir** que este asunto, es la primera vez que se remite ante los Civiles del Circuito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:
Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

JHG_____

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a9f5dbe2bfc46bf586b0be8b7691f3230eb406b7e3a889ed8a038cf7af75f0**

Documento generado en 29/08/2022 03:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>